

Gaceta Extraordinaria.

BOGOTA, DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 1830.

PROCLAMA

DEL
LIBERTADOR

A SUS CONCIUDADANOS.

COLOMBIANOS:

Las calamidades públicas que han reducido à Colombia al estado de anarquía, me obligan à salir del reposo de mi retiro, para emplear mis servicios como ciudadano i como soldado. Muchos de vosotros me llamais para que contribuya à librar la República de la disolucion espantosa que la amenaza. Yo os prometo, penetrado de la mas pura gratitud, corresponder en cuanto dependa de mis facultades, à la confianza con que me honrais. Os ofrezco todas mis fuerzas para cooperar à la reunion de la familia colombiana, ahora sumerjida en los horrores de la guerra civil. Toca à vosotros, para salvarla, reuniros en torno del gobierno que el peligro comun ha puesto à vuestra cabeza. Olvidad, os ruego, hasta vuestras propias pasiones; pues sin este heróico sacrificio, Colombia no será mas; dejando la infausta memoria de un pueblo frenético, que por no entenderse, inmoló su gloria, su libertad, su existencia... Pero no colombianos! Vosotros sois dóciles à la voz de la religion i de la patria, vosotros amais los majistrados i las leyes. VOSOTROS SALVAREIS A COLOMBIA.

BOLIVAR.

Cartajena setiembre 18 de 1830.

ACTA DE MOMPOS.

Gobierno de la provincia.

Mompos setiembre 21 de 1830.--Al señor secretario de estado en el despacho del interior.

Tengo el honor de acompñar à US. copia legalizada del pronunciamiento que ha hecho esta ciudad el 16 del corriente, suplicando à S. E. el Libertador se encargue del mando supremo de la nacion, à consecuencia de la separacion que han hecho de él los señores presidente i vicepresidente, i en consideracion de las causas que lo han motivado. Incluye tambien este acuerdo, como verá US. de la copia citada, el reconocimiento que se hace de la persona de S. E. el señor jeneral Rafael Urdaneta, como encargado interino del mando hasta la aceptacion de S. E. el Libertador; todo lo que se servirá US. elevar al conocimiento del supremo poder ejecutivo para los fines consiguientes.

Dios guarde à US.--*F. M. Troncoso.*

En la ciudad de Mompos, capital de la provincia de su nombre en el departamento del Magdalena, à los diez i seis dias del mes de setiembre de mil ochocientos treinta: reunidos en la sala del consejo municipal los individuos de él, las demas autoridades i multitud de vecinos, por invitacion del señor gobernador de la provincia, para considerar el estado de la nacion, distinto en la actualidad que el sobre que se fundó el pronunciamiento de nueve del corriente, abrió el acto su señoría por la siguiente alocucion.

"Hace, señores, siete dias que nos reunimos en este lugar à ocuparnos de un punto en que la prefectura departamental, contando con los sentimientos patrióticos de esta ciudad, recomendó à

nuestra consideracion la necesidad de que uniesemos nuestros votos à los que acababa de emitir aquella capital, manifestando los deseos de que el Libertador se pusiese à la cabeza del ejército colombiano, como el único jefe capaz de concentrar la accion de la fuerza armada, i amparar la seguridad pública, i las leyes abandonadas à el antojo de las pasiones. Vosotros uniformasteis vuestros sentimientos haciendolos à la vez el honor i el deber de pensar i pronunciaros de la manera que era de aguardarse de la prudencia i juicio que llevan todos vuestros actos de interes comun."

"En Cartajena, i aqui creímos que esta manifestacion conjuraria por sí desde nuestros lejanos i pacíficos hogares, el hórrido monstruo de la anarquía que nos amenaza, sin que nos atropellásemos à hollar el santuario en que se venera la espresion de los pueblos, recojida por sus lejítimos órganos, en donde toda planta humana debe causar profanacion; porque en él no hai mas sacerdotes que la patria i el honor. Nosotros nos persuadimos que llamado el Libertador al frente de las tropas, la nave del Estado aferrada de tan poderosa àncora, sería firme, é impávida en el desencadenamiento de los vientos, i demas terribles borrascas, causadas por la maldicion de un cielo irritado, i que calmados estos furoros seguiria entre un mar sereno, i un celaje hermoso, al término de la dicha suspirada; dicha que casi ya no vale tanto como los sacrificios nuestros por ella, i las lágrimas vertidas por su logro, pero una ráfaga violenta i súbita, ha demantelado esta obra de nuestro patriotismo, i ondeando ahora indiscrecionalmente cual despojos tristes sobre las aguas, se encuentra con una estropeada carta sin piloto, sin aguja... Los señores presidente i vicepresidente, llamados à la supremacia de la nacion, se han separado i resisten volver à una silla en que no han podido hacer el bien que debia esperarse de sus talentos, de sus virtudes, de su patriotismo, i de sus demas distinguidas cualidades, porque en las rejeneraciones de las naciones no bastan estos obsequios de la naturaleza, sino viene en su auxilio la fortuna que es el árbitro de los sucesos humanos. En tan angustioso estado la nacion, de hecho acéfala, i mantenida apenas por sus hábitos sociales i su ciega obediencia à las leyes, se acabará de despedazar, quedándonos solo el oprobio de acompañarla à la tumba; si penetrados del poderío de las circunstancias no ocurrimos à presentarle el remedio único que le queda, i el que en otras ocasiones de bastante calamidad, le ha inspirado un aliento benéfico salvándole su vida, su gloria i su prestigio."

"Señores, en las circunstancias actuales, la gran cuestion es la tranquilidad pública, la estabilidad de la patria, el orden, i la concordia, i estos importantes objetos no se pueden obtener, sino consig-

nándose el mando supremo al Libertador jeneral Bolivar, porque otro no puede por ahora entrar en él, que reuna las cualidades particulares de su jénio, de su carácter, de sus elevados sentimientos, i de su fortuna guerrera, que como que encadena esencialmente la clase militar, conduciéndola por la senda del honor. Una esperiencia triste nos hace palpar mas, i mas esta verdad, i no debe ser poco nuestro agradecimiento al cielo, de que cuando todos los estados de la América antes española hierven en disensiones i espantosas revoluciones, haciéndose la vergüenza del siglo, haya al menos entre nosotros uno en quien se puedan concentrar los intereses jenerales, bajo cuyo firme pié con el auxilio de las leyes de la República, se confunda la ambicion, la hipocresía, el desenfreno, i demas atroces males, de que está plagada esta patria querida."

"Por tanto, i en consecuencia del pronunciamiento hecho en la capital, de que tengo el honor de presentaros una copia, i del de las otras provincias, de que sucesivamente se ha tenido noticia, es de nuestra prudencia el reflexionar sobre la importancia de esta medida, i del modo que la considereis necesaria para la consecucion de los indicados objetos, i para que nos encamine à un gobierno firme que inspire el respeto, la confianza, i el amor en las clases de la sociedad, que haga inespugnable la nacion contra los tiros de la ambicion doméstica, i del maquiavelismo extranjero; que protejiendo el comercio, las luces i las artes, i premiando los verdaderos servicios, i méritos oiga imparcialmente los clamores de los pueblos acosados en acciones por déspotas que no tienen mas interés en su corazon, que su bien individual, i alhagar su orgullo, i cuya conducta odiosa ha jermiado en algunos tanta aversion i desprecio, aun por lo mas santo i justo. En una palabra: un gobierno firme, estable, i liberal, que proteja todas las garantías, i haga obedecer severamente las leyes, i todo cuanto bajo tales principios en la prudencia del digno jefe, que debemos proclamar se considere necesario para la solidez i felicidad de Colombia. Estos son, señores, mis sentimientos; i me resta el honor de oír é ilustrarme con los vuestros."

En seguida se leyó el acta de la capital de Bogotá, que presentó el citado señor gobernador en el momento de cesar su alocucion. Los individuos reunidos, se manifestaron en lo jeneral satisfechos de ésta, i acto continuo tomó la palabra el señor juez político Pablo Vilar, apoyando los sentimientos espresados por el señor gobernador, i en los mismos abundaron los señores vicario doctor Lois José Serrano, doctor José Maria Charneca (electo canónigo de Santamarta) Francisco Perez de Velasco, Tomas G. Ribon, i Juan A. Imbrecht, con otros señores entre quienes se discutió el mejor modo de hacer el pronunciamiento conforme à sus votos, i à los que se ad-

hirieron los concurrentes; i después de la mayor posible meditacion, oído el concepto jeneral, se acordó lo siguiente.

1.º Que se ruegue à S. E. el Libertador, se encargue del mando supremo de Colombia, para que obrando en las actuales circunstancias segun los deseos manifestados en la alocucion del señor gobernador, i en consonancia con los verdaderos intereses públicos, restablezca el orden, asegure la estabilidad de la nacion i haga en su obsequio todo el bien posible, tomando aquellas medidas, que para tan importantes objetos le dicten su experiencia, su patriotismo i sus luces.

2.º Que se anhela i espera de la filantropía de S. E. que con el pleno de sus facultades convoque oportunamente la convencion colombiana, ó granadina, segun que las circunstancias lo exijan con arreglo al decreto del congreso constituyente sobre la materia.

3.º Que entretanto, i después que SE, tome el mando, pedimos i esperamos, que todas las garantías individuales acordadas en la constitucion del presente año, queden en su fuerza i vigor, i que ella rija en todo lo que sea conforme à la presente peticion.

4.º Que mientras S. E. el Libertador se encargue del mando, se reconozca al señor jeneral en jefe Rafael Urdaneta, en los términos en que lo reconoce la capital de la República.

5.º Que por el señor gobernador à nombre de esta reunion, se den gracias multiples a los señores expresidente i exvicepresidente, por su comportamiento en la época de su mando, manifestando que esta reunion està persuadida no han nacido de sus personas muy recomendables, los males que sufre en la actualidad la nacion, sino del imperio de las circunstancias desastrosas, cuyo torrente no han podido contener.

6.º i último. Que se dirija à S. E. el Libertador copia autentica de este pronunciamiento por medio de una diputacion que se compondrà de los señores coronel Juan A. Piñeres, Carlos Jimenes, i Pedro Velilla, à quienes se recomienda presenten à S. E. nuestros mas sinceros respetos, i le manifiesten al ofrecerle esta expresion de nuestros votos, que en su admision del mando fincan los que suscriben sus unicas esperanzas. Que igualmente se remitan copias à los señores prefecto departamental, i jeneral en jefe Rafael Urdaneta para su debido conocimiento.

Con lo que se concluyó este acto que firman los señores reunidos, por ante mí el escribano de que doi fé.

Francisco M. Troncoso, doctor Luis José Serrano, Pablo Vilar, Pio Castellanos, Juan José Cajar, Francisco Perez de Velasco, Juan A. Imbrecht, Marcelino M. de Pinillos, Tomas Choperena, N. Flores doctor José Maria Charneca, presbítero Mariano Caro, Hipólito del Villar, doctor Bernardo Pereira, presbítero Januario Aguilar, presbítero José Maria Nieto, presbítero Tomas Salinas, presbítero Euladio Ribon, presbítero Juan de Dios Farrallans, presbítero Antonio Lascarro, presbítero José Maria Revelo, presbítero Emeterio Ospino, Bernabé A. Noguera, Atencio Ribon, Juan de la Cruz Amador, Francisco Salceda, Tomas Moreno, José M. Estor, Pedro Velilla, Miguel Valest, Juan A. de Vergara, Juan de Dios Mulet, Francisco Acuña, Marcelino Echavez, Sinforoso Ribon, Victor Ribon, Domingo Vasquez,

Manuel Ignacio Martínez, José Policarpo del Castillo, J. M. Noble, José Ignacio Surmay, José de la Cruz Hernandez, Andres Hernandez, el tesorero de hacienda Diego Fernandez Silguero, Guillermo Linch, Juan Barrio, Pedro Pupo, Francisco Correa, Pedro Pascacio Miranda, Francisco Barrueta, Antonio Bustamante, José M. Valest, Luis G. Ribon, Damao Villareal, Juan Martinez Guerra, Luis de Carcamo, Gregorio Peinado, Pio Prados, Tomas Ribon, Candelario Barrera, Cayo Ribon, José A. Lamiquis, Julián Sanchez, Cirilo Savedra, Francisco Daza, Francisco Prados, Manuel Padilla, Pedro Blanco, José de Najera, José Maria Arellana, pasó ante mí Fernando Paba, escribano público del número.

Mompós setiembre 17 de 1830.
Paba.

Comandancia jeneral del departamento del Magdalena Cartajena setiembre 18 de 1830.—Al sr. ministro de Estado en el departamento de la guerra.

A reserva de dar à VS. por el correo venidero informes circunstanciados de las medidas que estoi tomando en obsequio de la seguridad de este departamento, i en consecuencia de los últimos acontecimientos del interior, pongo en conocimiento de VS. que con esta fecha dirijo al señor comandante jeneral de Antioquia la nota que tengo el honor de acompañar en copia i que he puesto en movimiento con direccion à Cúcuta varios cuerpos de infanteria i caballeria. La premura del tiempo me impide en esta ocasion ser mas extenso en este parte, i espero que VS. se sirva informarlo así à S. E. el jefe del ejecutivo. Dios guarde a VS. M. Montilla.

Comandancia jeneral del departamento del Magdalena.—Cartajena setiembre 16 de 1830. Señor comandante jeneral del departamento de Antioquia.

Aprovecho la ocasion de un espreso que sigue à Bogotá para duplicar à VS. mi comunicacion de del corriente por la que deberá imponerse de los pronunciamientos de la division i pueblos del departamento del Magdalena, en consonancia con los de los pueblos de Cundinamarca i Boyacá, i otros cuerpos del ejército que se han decidido à sostener à toda costa la integridad nacional, i à resistir à los embates de la demagogia contra el orden legal, i contra las vidas de los primeros ciudadanos amenazadas por el puñal asesino. En este estado realmente calamitoso cuando la pasada administracion habia violado escandalosamente la constitucion una i mil veces, i cuando el ministerio compuesto por la mayor parte de hombres à quienes rechazaba la opinion pública, se habia propuesto despedazar la República i entronizar la licencia, un combate decidió terminablemente la cuestion, i el jefe del ejecutivo recibió la lei del vencedor en una capitulacion vergonzosa para el gobierno. Parece que los ciudadanos armados volvieron à su vez las armas defensivas contra los que quisieron vejarlos, i el gobierno fué envuelto en la reaccion perdiendo de un todo la fuerza moral i caducando desde que firmó el acto esplicito de su misma flaqueza è incapacidad. El consejo de Estado así lo ha declarado añadiendo que el presidente i vicepresidente estaban en el caso de retirarse à sus casas, porque la autoridad del gobierno habia cesado desde el momento en que no habia sobre quien ejercerla. Los dos primeros magistrados convinieron con el acuerdo del consejo i al efecto se reunió en la capital el pueblo para deliberar; i en junta de 4 del actual se confirmó el mando de la República al Libertador Simon Bolívar i durante su ausencia se decidió que llevase el timon del Estado el jeneral en jefe Rafael Urdaneta.

Este pronunciamiento era conforme con los votos de toda Cundinamarca i con los del departamento de Boyacá, i en el Magdalena ha sido recibido con entusiasmo extraordinario, de suerte que el pueblo en masa se ha pronunciado de un modo que no deja duda. Convencidas todas las autoridades de este departamento de las razones en que se ha fun-

dado el consejo de Estado i pueblo de Bogotá para semejante deliberacion, están determinados à sostenerla à toda costa i por todos los medios que estén al alcance de sus facultades—por lo tanto he dispuesto colocar desde Mompós à Ocaña cuatro batallones veteranos i un escuadron que existen disponibles con excelentes jefes, oficiales i tropa para llevar adelante la empresa. El departamento de Antioquia, cuya suerte està intimamente ligada à los de Cundinamarca i Magdalena no puede separarse una linea de esta misma conducta; la existencia de Colombia se interesa en que no desmayemos en lograr tan felices momentos, cuando los pueblos cansados de la inestabilidad i del desorden, se lanzan à porfia en manos del Libertador.

Persuadido, como lo estoi, de que VS. cooperará al pronunciamiento de Antioquia, he colocado dos cuerpos en Mompós para ayudarle en la empresa, caso que pueda aparecer alguna resistencia por los pasados acontecimientos i porque desgraciadamente el grito licencioso de la demagogia haya cabido en el ánimo resentido de algunos ingratos. Mi objeto se reduce à cooperar al primer impulso tanto por el Magdalena como por el Cauca; i debe VS. persuadirse de que la suerte del departamento de su mando no puede serme indiferente, ni al de Cundinamarca, cuyos votos estamos resueltos à sostener à todo transe. Yo cuento con el patriotismo de VS. i con el de los habitantes de Antioquia, cuya conducta muy señalada ha probado mas de una vez que desean la paz i la quietud, i que detestan la anarquia i la guerra civil.

El Libertador està decidido à ponerse à la cabeza del ejército i à reintegrar la República à toda costa; salvando de este modo las preciosas reliquias del honor nacional amancillado por la pasada administracion, por los demagogos i asesinos, i por todos los enemigos del nombre colombiano. La division Magdalena i la division Callao estan en disposicion de marchar à los extremos de la República i à llevar clavada en sus vayonetas la lei fundamental por donde quiera que se presente un solo enemigo de la integridad nacional. Pronunciada Venezuela por la union i por el Libertador, i pronunciado el interior, solo restaría el Sur à [no tener delante de la vista la proclama del jeneral Flores de 20 de julio en Ibatra, que tambien acompañó à VS, i que acaba de persuadirnos de la inmensa fuerza que tenemos disponible para llevar al cabo la salvacion del pais.

Sírvase, pues, VS. decirme si necesita al efecto alguno de los cuerpos ya indicados, en la intelijencia de que entretanto yo los haré aproximar cuanto me sea posible à fin de que VS. cuente en todo caso con este apoyo.

Quedo de VS. con distinguida consideracion su muy atento servidor. M. Montilla.

SEÑOR MOSQUERA.

Se halla en esta capital. No ha pedido pasaporte ni para Popayan, ni para Cartajena, ni para ninguna otra parte, i ha sido tratado por el gobierno, por sus agentes i por todos los ciudadanos, con las consideraciones que merece un antiguo i distinguido patriota.

En carta particular del sr. jeneral Flores, al sr. jeneral Morales, fecha en Ambato à 3 de agosto, dice lo siguiente.

«Sin embargo de que los papeles del Cauca i Bogotá, nos hacen una guerra atroz, no he querido contestarlos ni que otros lo hagan, porque ademas de que deseo sinceramente la buena harmonia con el Centro, i obrar al mismo tiempo de un modo consecuente con la comision de V., preveo que una guerra de papeles nos conduciría muy pronto à un choque de armas, tan funesto para toda la República, como sensible para mi corazón. Mas ni se empeñan los escritores de Popayan i Bogotá en continuar insultandonos del modo atroz con que lo han hecho hasta aqui, entónces será preciso defendernos para no sufrir tan degradante humillacion; i yo no seré ya responsable de [las consecuencias.»